MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.
Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.
Dictamen N°41.171 de 2009.
N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.
Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N°260 de fecha 27/05/2026, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Enero 2026, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

D E C R E T O:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2026, **a la Municipalidad de Olivar $ 264.636.-** ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos año 2026.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
[redacted]	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2024	$116.142
	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2025	$107.716
	69.081.400-5	I. MUNICIPALIAD DE OLIVAR	2025	$34.876

INSTRUYASE a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. Denominada “38509007087 Fondos Generales Muni. Requínoa”.

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. Denominada “Permisos de Circulación de Otras Comunas”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:
Alcaldía
Dirección Adm. y Finanzas
Tesoreria
Depto. De Rentas

Firmado electrónicamente
CARLOS EDUARDO ARRIAGADA BLANCO
Alcalde (S)

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/wShVF1JF7HTdkRm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

MAT. : Remitir Fondos de Terceros a otras Comunas.

DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO
ENCARGADA DE PERMISO CIRCULACION

A : SRA, FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ley N° 11/2007, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior, en el mes de Diciembre se procedió a inscribir en el Registro Comunal de esta municipalidad vehículos que provenían de otras comunas con periodos anteriores pendientes, por tanto, es necesario remitir los fondos recaudados en el mes de Marzo por concepto de Fondos de Terceros de permisos de circulación, a las municipalidades respectiva.

Se adjunta nómina de los fondos ingresados en el mes de Marzo 2026 de PC, Fondos de Terceros:

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD	AÑO	MONTO
[redacted]	**69.081.400-5**	**I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR**	**2024**	**$116.142**
	69.081.400-5	**I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR**	**2025**	**$107.816**
	69.081.400-5	**I. MUNICIPALIDAD DE OLIVAR**	**2024**	**$34.876**

2.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se instruya la formulación del Decreto Alcaldicio, a objeto que se proceda con el pago de los Fondos de Terceros recaudados en el mes de Marzo 2026, fondos correspondiente a la Municipalidad de la Olivar por el monto total de **$ 264.536.-** transacción con cargo a la cuenta contable 111.02.02., denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requínoa".

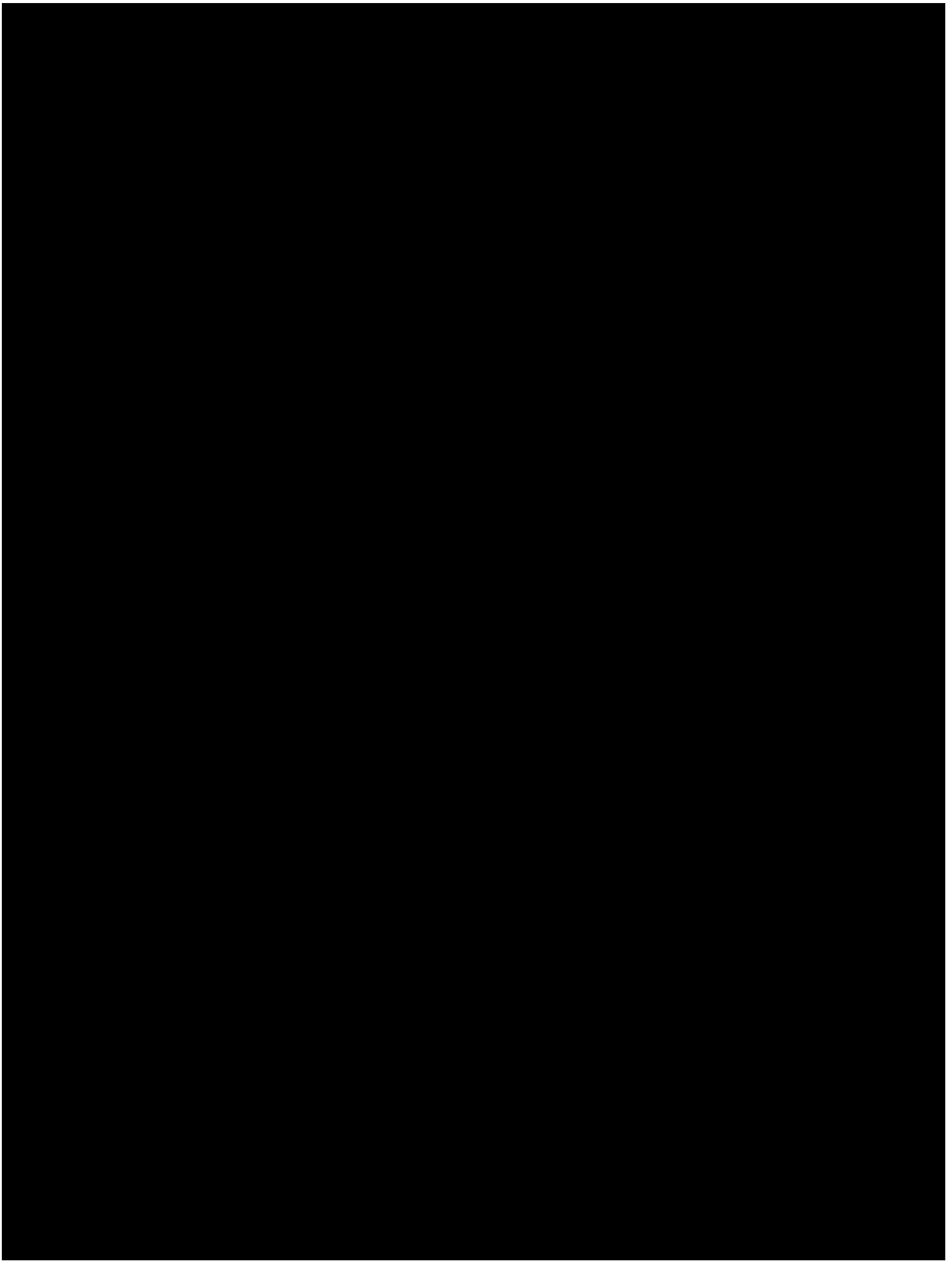
3.- Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

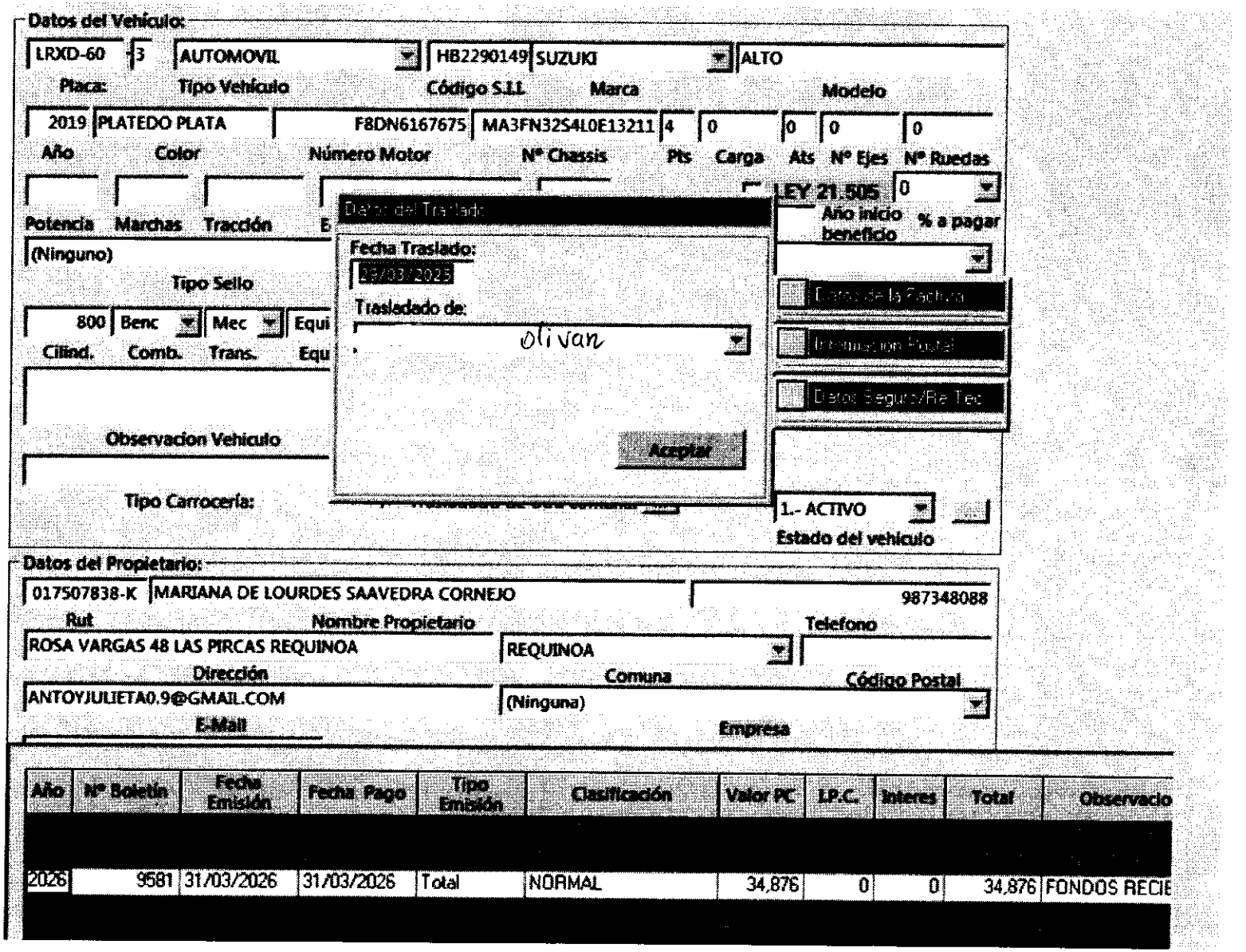
4. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.

DISTRIBUCION
- Alcalde
- DAF
- Depto.Rentas
- Archivo

Firmado electrónicamente
ROSE MARIE URZUA MOYANO
TECNICO EN DEPTO. DE RENTAS
Y PERMISOS DE CIRCULACION

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/DfPJu0PIoiELTJY
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.




Datos del Vehiculo:
LRXD-60
3
AUTOMOVIL
HB2290149
SUZUKI
ALTO
Placa:
Tipo Vehiculo
Código S.I.L
Marca
Modelo
2019
PLATEDO PLATA
F8DN6167675
MA3FN32S4L0E13211
4
0
0
0
0
Año
Color
Número Motor
Nº Chassis
Pts
Carga
Ats
Nº Ejes
Nº Ruedas
LEY 21.505
0
Potencia
Marchas
Tracción
(Ninguno)
Tipo Sello
Año inicio beneficio
% a pagar
800
Benc
Mec
Equi
Cilind.
Comb.
Trans.
Equ
Observacion Vehiculo
Tipo Carrocería:
Datos del Traslado
Fecha Traslado:
Trasladado de:
olivan
Aceptar
Datos de la Factura
Información Postal
Datos Seguro/Rev Tec
1.- ACTIVO
Estado del vehiculo
Datos del Propietario:
017507838-K
MARIANA DE LOURDES SAAVEDRA CORNEJO
987348088
Rut
Nombre Propietario
Telefono
ROSA VARGAS 48 LAS PIRCAS REQUINOA
REQUINOA
Dirección
Comuna
Código Postal
ANTOYJULIETA0.9@GMAIL.COM
(Ninguna)
E-Mail
Empresa
Año
Nº Boletin
Fecha Emisión
Fecha Pago
Tipo Emisión
Clasificación
Valor PC
I.P.C.
Interes
Total
Observacio
2026
9581
31/03/2026
31/03/2026
Total
NORMAL
34,876
0
0
34,876
FONDOS RECIE